

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Clave:A32-ES-CB-0539

Páginas: 26

Nº Expediente: A32-CO-CB-2020-0017

Objeto: Suministro de productos de alimentación para el C.A. EL CABRIL.

ÍNDICE

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Clave: A32-ES-CB-0539	Revisión: 0	Fecha: AGOSTO 2020	Página: 2
--------------------------	----------------	-----------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente:

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato proyectado es el suministro de los productos de alimentación para el Centro de Almacenamiento de El Cabril.

El suministro se basará en la entrega de los siguientes artículos:

- Tanquetas de refresco coca-cola de 20 litros.
- Tanquetas de refresco de naranja de 20 litros.
- Tanquetas de refresco de limón de 20 litros.
- Gas CO2 8 Kg.
- Botellas de agua mineral de 19 litros, reciclables
- Botellas de agua mineral de 5 litros.
- Botellas agua mineral de 1,5 litros.
- Botellas de agua mineral de 0,75 litros en cristal.
- Cajas de agua mineral de ½ litro de 20 u. cada caja en cristal.
- Brik de leche entera de vaca de 1 litro / tapón rosca.
- Brik de Leche semidesnatada de vaca sin lactosa/tapón rosca.
- Brik de leche semidesnatada de vaca 1 litro / tapón rosca.
- Leche en crema monodosis 30 ml.
- Brik de Leche de vaca envase 200ml entera o semidesnatada.
- Porciones de sobrasada/pate/mantequilla/mermelada de 25gr monodosis.
- Bote de Miel /dosificador 500gr.
- Porción miel de flores monodosis 25gr.
- Lata de tomate triturado 810 gramos.
- Porción de tomate triturado monodosis 25gr.
- Brik de zumo de sabores de 1 litro / tapón rosca.
- Brik de zumo de sabores individual 200ml.
- Botes de cacao en polvo soluble 800 gramos
- Paquetes de cacao en polvo soluble en sobres individuales de 18 gr.
- Cajas de galletas tostada tipo Maria 800 gramos (4 envases de 200 gr).
- Edulcorante 100 comprimidos.
- Edulcorante en monodosis de 1 gr,
- Filtros café melita / 40 usos
- Aceite de oliva virgen (aove) extra 5 litros
- Aceite de oliva virgen extra monodosis 20ml
- Surtido de mantecados
- Ajos

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0539	0	AGOSTO 2020	3

- Sal fina salero 200 gr
- Sal monodosis 1 gr
- Pan sin gluten molde o tostas 400gr
- Ciruela en temporada
- Manzana golden en temporada
- Melocotón en temporada
- Naranja en temporada
- Plátano en temporada
- Pera conferencia en temporada
- Café molido mezcla hostelería 1/1 1Kg
- Café descafeinado molido mezcla hostelería 1/1 1Kg
- Cajas de azúcar de 10 kg/caja en monodosis en sobres de 5 gr.
- Cajas de 100 dosis/caja en sobres de café descafeinado de 2gr .
- Viena de pan grande 125gr
- Viena de pan pequeña/ molletes 50gr
- Bollo de pan / pan integral 100gr

Los artículos suministrados deberán entregarse debidamente empaquetados y/o retractilados, a fin de evitar desperfectos, derrames y/o accidentes.

2. División en lotes

El contrato se divide en los siguientes lotes:

Lote 1: Suministro de refrescos y agua.

Lote 2: Suministro de productos de desayuno y cafetería.

Lote 3: Suministro de café y derivados.

Lote 4: Suministro de pan.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

A32-ES-CB-0528

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea para todos los lotes:

15000000-8 Alimentos, bebidas, tabaco y productos afines

5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación es el titular de la Dirección de Administración de Enresa.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0539	0	AGOSTO 2020	4

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 189.920,74 euros (IVA incluido), por los treinta y seis (36) meses de duración inicial proyectada.

(a) Presupuesto base de licitación (sin IVA)	175.126,97 €
(b.1) Importe IVA (4%)	1.878,88 €
(b.2) Importe IVA (10%)	12.725,08 €
(b.3) Importe IVA (21%)	189,81 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (con IVA)	189.920,74 €

Su distribución por lotes es la siguiente:

Lote	Importe (€)				
	Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	IVA (4%)	IVA (10%)	IVA (21%)	Presupuesto base de licitación (IVA incluido)
Lote 1	46.965,90 €		4.629,60 €	140,67 €	51.736,17 €
Lote 2	75.219,77 €	451,24 €	6.370,45 €	49,14 €	82.090,60 €
Lote 3	17.250,30 €		1.725,03 €		18.975,33 €
Lote 4	35.691,00 €	1.427,64 €			37.118,64 €
Total	175.126,97 €	1.878,88 €	12.725,08 €	189,81€	189.920,74€

Los diferentes tipos impositivos del lote 2, al que de manera general se le aplica el 10%, derivan de la excepcionalidad para los lácteos y pan sin gluten al que le aplica el 4% (salvo en su presentación en monodosis de 30ml) y para "Filtros de cafetera tipo melita" que se le aplica el 21% .

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta los resultados obtenidos de la última adjudicación correspondiente a la *Prestación del suministro de productos de alimentación para el Centro de Almacenamiento de El Cabil*, expediente: A32 CO-CB-2017-0046, en función de los artículos a suministrar y también se han tenido en cuenta los resultados del análisis de la lista de precios de varias empresas suministradoras del sector, elegidas al azar.

Para calcular el presupuesto base de licitación se ha tenido en cuenta que el objeto del contrato implica la entrega sucesiva, en función de las necesidades de Enresa, de una serie de bienes que se requieren con carácter periódico, que responden en el mercado a un precio por unidad de producto por lo que se han fijado precios unitarios.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0539	0	AGOSTO 2020	5

El precio del contrato proyectado se ha fijado en términos de precios unitarios, cuyos importes no serán objeto de revisión durante su periodo de ejecución.

Los precios unitarios máximos de licitación, a efectos de los dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), así como las unidades estimadas para cada artículo son los siguientes:

Los embalajes y capacidades que figuran en la descripción de los artículos, corresponden a embalajes y capacidades estandar, comunes en el mercado.

Lote nº 1: Suministro de refrescos y agua.

Descripción de los artículos	Consumo estimado para 36 meses	Precio unitario máximo	Importe estimado
Tanquetas de refresco coca-cola de 20 litros.	315 unidades	53,80€	16.947,00 €
Tanquetas de refresco naranja de 20 litros.	15 unidades	53,80€	807,00 €
Tanquetas de refresco limón de 20 litros.	15 unidades	53,80€	807,00 €
Gas CO2 8 Kg.	30 unidades	22,33€	669,90 €
Botellas de agua de 19 litros, reciclables	2.850 unidades	4,97€	14.164,50 €
Botellas de agua de 5 litros.	15.750 unidades	0,78 €	12.285,00 €
Botellas agua de 1,5 litros.	300 unidades	0,25 €	75,00 €
Botellas de agua de 0,75 litros en cristal.	315 unidades	1,10 €	346,50 €
Cajas de agua ½ litros de 20 u. cada caja en cristal.	72 cajas 20 unidades	12,00 €	864,00 €

Lote nº 2: Suministro de desayuno y cafetería.

Descripción de los artículos	Consumo estimado para 36 meses	Precio unitario máximo	Importe Estimado
Brik de leche entera de vaca de 1 litro / tapón rosca.	13.950 unidades	0,59 €	8.230,50 €
Brik de Leche semidesnatada de vaca sin lactosa/tapón rosca.	240 unidades	0,88 €	211,20 €
Brik de leche semidesnatada de vaca de 1 litro / tapón rosca.	3.150 unidades	0,58 €	1.827,00 €
Leche en crema monodosis 30 ml.	25.000 unidades	0,27 €	6.750,00 €
Brik de Leche envase 200ml entera o semidesnatada.	3.750 unidades	0,27 €	1.012,50 €
Porciones de sobrasada/pate/mantequilla/mermelada de 25gr monodosis.	94.500 unidades	0,23 €	21.735,00 €
Bote de Miel /dosificador 500gr.	486 unidades	2,28 €	1.108,08 €
Porción miel monodosis 25gr.	9000 unidades	0,28 €	2.520,00 €

Clave: A32-ES-CB-0539	Revisión: 0	Fecha: AGOSTO 2020	Página: 6
--------------------------	----------------	-----------------------	--------------

Lata de Tomate triturado 810 gramos.	1.425 unidades	0,75 €	1.068,75 €
Porción de Tomate triturado monodosis 25gr.	5.103 unidades	0,18 €	918,54 €
Brik de zumos 1 litro / tapón rosca.	2.750 unidades	0,68 €	1.870 €
Brik de Zumo individual 200ml.	7.080 unidades	0,23 €	1.628,40 €
Botes de cacao en polvo soluble 800 gramos	285 unidades	2,33 €	664,05 €
Paquetes de cacao en polvo soluble en sobres individuales de 18 gr.	1.350 unidades	0,27 €	364,50 €
Cajas de galletas tostada tipo Maria 800 gramos (4 envases de 200 gr).	4.095 unidades	0,96 €	3.931,20 €
Edulcorante 100 comprimidos.	285 unidades	0,82 €	233,70 €
Edulcorante en monodosis de 1 gr,	3.105 unidades	0,02 €	62,10 €
Filtros café melita / 40 usos	300 cajas	0,78 €	234,00 €
Aceite virgen extra 5 litros	312 unidades	20,75€	6.,00 €
Aceite virgen extra monodosis 20ml	8.625 unidades	0,27 €	2.328,75 €
Surtido de mantecados	210 kg	4,00 €	840,00 €
Ajos	75 Kg	3,30 €	247,50 €
Sal fina salero 200 gr	135 unidades	0,40 €	54,00 €
Sal monodosis 1 gr	3.000 unidades	0,01 €	30,00 €
Pan sin gluten molde o tostas 400gr	50 unidades	2,00 €	100,00 €
Ciruela en temporada	900 Kg	3,70 €	3.330,00 €
Manzana golden en temporada	900 Kg	1,88 €	1.692,00 €
Melocotón en temporada	600 kg	2,90 €	1.740,00 €
Naranja en temporada	900 Kg	0,96 €	864,00 €
Plátano en temporada	900 Kg	2,32 €	2.088,00 €
Pera conferencia en temporada	600 Kg	1,77 €	1.062,00 €

Lote nº 3: Suministro de café y derivados.

Descripción de los artículos	Consumo estimado para 36 meses	Precio unitario máximo	Importe estimado
Café molido mezcla hostelería 1/1 de 1Kg .	1.425 Kg	6,00 €	8.550,00 €
Café descafeinado molido mezcla hostelería 1/1 de 1Kg.	795 Kg	6,40 €	5.088,00 €
Cajas de azúcar de 10 kg/caja en monodosis en sobres de 5 gr.	150 cajas / 10 Kg	11,42 €	1.713,00 €
Cajas de 100 dosis/caja en sobres de café descafeinado de 2gr .	390 cajas/100 dosis	4,87 €	1.899,30 €

Lote nº 4: Suministro de pan.

Descripción de los artículos	Consumo estimado para 36 meses	Precio unitario máximo	Importe estimado
Viena grande 125gr	2.550 piezas	0,47 €	1.198,50 €
Viena pequeña/ molletes 50gr	37.800 piezas	0,30 €	11.340,00 €
Bollo pan / pan integral 100gr	47.250 piezas	0,49 €	23.152,50 €

Clave: A32-ES-CB-0539	Revisión: 0	Fecha: AGOSTO 2020	Página: 7
--------------------------	----------------	-----------------------	--------------

El número de unidades es estimativo. El suministro se realizará en función de las necesidades de Enresa, sin que ésta quede obligada a la compra de un específico número de unidades, ni de una determinada cantidad global, ni de la ejecución total del presupuesto de la presente licitación.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se ha tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes	Importe
Costes Directos (75%)	131.345,23 €
Costes Indirectos (25%)	43.781,74 €
Gastos generales (18%)	31.522,85 €
Beneficio Industrial (7%)	12.258,89 €

El desglose de costes directos e indirectos es el siguiente:

Lote nº 1: Suministro de refrescos y agua.

Costes	Importe
Costes Directos (75%)	35.224,43 €
Costes Indirectos (25%)	11.741,47 €
Gastos generales (18%)	8.453,86 €
Beneficio Industrial (7%)	3.287,61 €

Lote nº 2: Suministro de desayuno y cafetería.

Costes	Importe
Costes Directos (75%)	56.414,83 €
Costes Indirectos (25%)	18.804,94 €
Gastos generales (18%)	13.539,56 €
Beneficio Industrial (7%)	5.265,38 €

Clave: A32-ES-CB-0539	Revisión: 0	Fecha: AGOSTO 2020	Página: 8
--------------------------	----------------	-----------------------	--------------

Lote nº 3: Suministro de café y derivados.

Costes	Importe
Costes Directos (75%)	12.937,73 €
Costes Indirectos (25%)	4.312,58 €
Gastos generales (18%)	3.105,05 €
Beneficio Industrial (7%)	1.207,52 €

Lote nº 4: Suministro de pan.

Costes	Importe
Costes Directos (75%)	26.768,25 €
Costes Indirectos (25%)	8.922,75 €
Gastos generales (18%)	6.424,38 €
Beneficio Industrial (7%)	2.498,37 €

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario para todos los lotes: "AS ALIMENTACION -A".

La ejecución del contrato total por anualidades es la siguiente:

Importe (€)			
2021	2022	2023	2024
53.511,02	58.375,66	58.375,66	4.864,63

Su distribución por lotes es la siguiente:

	Importe (€)			
	2021	2022	2023	2024
Importe de la licitación por años Lote 1	14.350,70	15.655,30	15.655,30	1.304,60
Importe de la licitación por años Lote 2	22.983,82	25.073,26	25.073,26	2.089,43
Importe de la licitación por años Lote 3	5.270,92	5.750,10	5.750,10	479,18
Importe de la licitación por años Lote 4	10.905,58	11.897,00	11.897,00	991,42
Total	53.511,02	58.375,66	58.375,66	4.864,63

Clave: A32-ES-CB-0539	Revisión: 0	Fecha: AGOSTO 2020	Página: 9
--------------------------	----------------	-----------------------	--------------

3. Sistema de determinación del precio

El sistema de determinación del precio del contrato es en base a precios unitarios para todos los lotes.

4. Posibilidad de Modificación: No

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones al alza: No aplica

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones a la baja: No aplica

Supuestos de aplicación de la modificación: No aplica.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato se ha determinado considerando la duración máxima prevista del contrato de treinta y seis (36) meses, siendo su importe equivalente al presupuesto base de licitación sin IVA.(175.126,97 euros), y el incremento en el número de unidades del 10% a suministrar (17.512,70 euros), recogido en el art. 301.2 de la LCSP. al no contemplarse prórrogas ni modificación.

a) Importe total pagadero (IVA excluido)	175.126,97€
b) Incremento unidades a suministrar art 301.2 LCSP (10%)	17.512,70€
Valor estimado (a) + (b)	192.639,67€

El valor estimado de cada lote es el siguiente:

	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4
a) Importe total pagadero (IVA excluido)	46.965,90	75.219,77	17.250,30	35.691,00
b) Incremento unidades a suministrar art 301.2 LCSP (10%)	4.696,59	7.521,98	1.725,03	3.569,10
Valor estimado a) + b)	51.662,49	82.741,75	18.975,33	39.260,10

Por su valor estimado, el contrato proyectado no está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios:

No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

Clave: A32-ES-CB-0539	Revisión: 0	Fecha: AGOSTO 2020	Página: 10
--------------------------	----------------	-----------------------	---------------

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

Conforme a los precios unitarios y las unidades estimadas, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP asciendo a **175.126,97 €** IVA excluido, y su distribución por lotes es la siguiente:

Lote nº 1: Suministro de refrescos y agua.

Descripción de los artículos	Consumo estimado para 36 meses	Precio unitario máximo	Presupuesto máximo DA 33ª LCSP
Tanquetas de refresco coca-cola de 20 litros.	315 unidades	53,80€	16.947,00 €
Tanquetas de refresco naranja de 20 litros.	15 unidades	53,80€	807,00 €
Tanquetas de refresco limón de 20 litros.	15 unidades	53,80€	807,00 €
Gas CO2 8 Kg.	30 unidades	22,33€	669,90 €
Botellas de agua de 19 litros, reciclables	2.850 unidades	4,97€	14.164,50 €
Botellas de agua de 5 litros.	15.750 unidades	0,78 €	12.285,00 €
Botellas agua de 1,5 litros.	300 unidades	0,25 €	75,00 €
Botellas de agua de 0,75 litros en cristal.	315 unidades	1,10 €	346,50 €
Cajas de agua ½ litros de 20 u. cada caja en cristal.	72 cajas 20 unidades	12,00 €	864,00 €
		TOTAL	46.965,90 €

Lote nº 2: Suministro de desayuno y cafetería.

Descripción de los artículos	Consumo estimado para 36 meses	Precio unitario máximo	Presupuesto máximo DA 33ª LCSP
Brik de leche entera de vaca de 1 litro / tapón rosca.	13.950 unidades	0,59 €	8.230,50 €
Brik de Leche semidesnatada de vaca sin lactosa/tapón rosca.	240 unidades	0,88 €	211,20 €
Brik de leche semidesnatada de vaca de 1 litro / tapón rosca.	3.150 unidades	0,58 €	1.827,00 €
Leche en crema monodosis 30 ml.	25.000 unidades	0,27 €	6.750,00 €
Brik de Leche envase 200ml entera o semidesnatada.	3.750 unidades	0,27 €	1.012,50 €
Porciones de sobrasada/pate/mantequilla/mermelada de 25gr monodosis.	94.500 unidades	0,23 €	21.735,00 €
Bote de Miel /dosificador 500gr.	486 unidades	2,28 €	1.108,08 €
Porción miel monodosis 25gr.	9000 unidades	0,28 €	2.520,00 €
Lata de Tomate triturado 810 gramos.	1.425 unidades	0,75 €	1.068,75 €
Porción de Tomate triturado monodosis 25gr.	5.103 unidades	0,18 €	918,54 €
Brik de zumos 1 litro / tapón rosca.	2.750 unidades	0,68 €	1.870 €
Brik de Zumos individual 200ml.	7.080 unidades	0,23 €	1.628,40 €

Clave: A32-ES-CB-0539	Revisión: 0	Fecha: AGOSTO 2020	Página: 11
--------------------------	----------------	-----------------------	---------------

Botes de cacao en polvo soluble 800 gramos	285 unidades	2,33 €	664,05 €
Paquetes de cacao en polvo soluble en sobres individuales de 18 gr.	1.350 unidades	0,27 €	364,50 €
Cajas de galletas tostada tipo Maria 800 gramos (4 envases de 200 gr).	4.095 unidades	0,96 €	3.931,20 €
Edulcorante 100 comprimidos.	285 unidades	0,82 €	233,70 €
Edulcorante en monodosis de 1 gr,	3.105 unidades	0,02 €	62,10 €
Filtros café melita / 40 usos	300 cajas	0,78 €	234,00 €
Aceite virgen extra 5 litros	312 unidades	20,75€	6.474,00 €
Aceite virgen extra monodosis 20ml	8.625 unidades	0,27 €	2.328,75 €
Surtido de mantecados	210 kg	4,00 €	840,00 €
Ajos	75 Kg	3,30 €	247,50 €
Sal fina salero 200 gr	135 unidades	0,40 €	54,00 €
Sal monodosis 1 gr	3.000 unidades	0,01 €	30,00 €
Pan sin gluten molde o tostas 400gr	50 unidades	2,00 €	100,00 €
Ciruela en temporada	900 Kg	3,70 €	3.330,00 €
Manzana golden en temporada	900 Kg	1,88 €	1.692,00 €
Melocotón en temporada	600 kg	2,90 €	1.740,00 €
Naranja en temporada	900 Kg	0,96 €	864,00 €
Plátano en temporada	900 Kg	2,32 €	2.088,00 €
Pera conferencia en temporada	600 Kg	1,77 €	1.062,00 €
		TOTAL	75.219,77 €

Lote nº 3: Suministro de café y derivados.

Descripción de los artículos	Consumo estimado para 36 meses	Precio unitario máximo	Presupuest o máximo DA 33ª LCSP
Café molido mezcla hostelería 1/1 de 1Kg .	1.425 Kg	6,00 €	8.550,00 €
Café descafeinado molido mezcla hostelería 1/1 de 1Kg.	795 Kg	6,40 €	5.088,00 €
Cajas de azúcar de 10 kg/caja en monodosis en sobres de 5 gr.	150 cajas / 10 Kg	11,42 €	1.713,00 €
Cajas de 100 dosis/caja en sobres de café descafeinado de 2gr.	390 cajas/100 dosis	4,87 €	1.899,30 €
		TOTAL	17.250,30 €

Lote nº 4: Suministro de pan.

Descripción de los artículos	Consumo estimado para 36 meses	Precio unitario máximo	Presupuesto máximo DA 33ª LCSP
Viena grande 125gr	2.550 piezas	0,47 €	1.198,50 €
Viena pequeña/ molletes 50gr	37.800 piezas	0,30 €	11.340,00 €
Bollo pan / pan integral 100gr	47.250 piezas	0,49 €	23.152,50 €
		TOTAL	35.691,00 €

Clave: A32-ES-CB-0539	Revisión: 0	Fecha: AGOSTO 2020	Página: 12
--------------------------	----------------	-----------------------	---------------

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

El contrato se ejecutará, para todos los lotes, en las dependencias del Centro de Almacenamiento El Cabril situadas en el punto kilométrico 17-18 de la carretera A-447 Fuente Obejuna-Alanís, en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba), dado que la entrega y recepción de los artículos debe realizarse en dichas dependencias, no resultando posible la realización del objeto del contrato en las dependencias del adjudicatario.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato proyectado es de treinta y seis (36) meses, contados a partir del día 1 de febrero de 2021 o desde el día siguiente a su formalización, en caso de ser posterior, para todos los lotes.

3. Prórrogas

No se contempla prórroga alguna en ninguno de los lotes.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Tramitación: Ordinaria

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No se establece limitación.

Número máximo de lotes a los que se podrá presentar oferta: 4 lotes

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No se establece limitación.

Número máximo de lotes que se pueden adjudicar a una misma empresa: 4 lotes

4. Se admite la presentación de la oferta en papel: No

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán DOS (2) archivos electrónicos para cada uno de los lotes:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.

- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

Clave: A32-ES-CB-0539	Revisión: 0	Fecha: AGOSTO 2020	Página: 13
--------------------------	----------------	-----------------------	---------------

La proposición relativa a los criterios de valoración evaluables mediante fórmula se incluirá, conforme a los modelos que se adjuntan como ANEXO 4 para cada uno de los lotes.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se exigen.

2. Certificado acreditativo de clasificación:

Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado, la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. Los importes a acreditar son los indicados a continuación, cifras inferiores a una vez y media la anualidad media de los valores estimados de cada uno de los lotes.

Lote 1: 20.000€

Lote 2: 30.000€

Lote 3: 6.000€

Lote 4: 10.000€

En caso de licitar varios lotes, el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, deberá ser al menos la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licite. De no alcanzar dicha cuantía, se admitirá la oferta únicamente para aquellos lotes cuyos importes de solvencia económica queden totalmente cubiertos por el volumen anual de negocios presentado por el licitador, en los términos exigidos en este apartado, entendiéndose cubiertos los lotes por orden de mayor a menor presupuesto base de licitación asociado, IVA excluido.

Forma de acreditación: El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0539	0	AGOSTO 2020	14

oficial que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4. Solvencia técnica y profesional

Conforme al Pliego-Tipo aprobado, la solvencia técnica se acreditará a través de los siguientes medios:

Relación de los principales suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, realizados por la entidad en el transcurso de los 3 últimos años. Dicha relación incluirá importes, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Se deberán presentar al menos 3 suministros, por un importe cada uno de ellos, igual o mayor al importe que se indica para cada lote:

Lote 1: 5.000€

Lote 2: 7.500€

Lote 3: 2.000€

Lote 4: 3.000€

Forma de acreditación: Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

En caso de licitar varios lotes, la suma de los principales servicios o trabajos ejecutados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los tres últimos años (IVA o impuestos equivalentes excluidos) deberá ser al menos la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licite. De no alcanzar dicha cuantía, se admitirá la oferta únicamente para aquellos lotes cuyos importes de solvencia técnica queden totalmente cubiertos por la suma de los principales servicios o suministros que presente el licitador, en los términos exigidos en este apartado, entendiéndose cubiertos los lotes por orden de mayor a menor presupuesto base de licitación asociado, IVA excluido.

Solvencia técnica y profesional para empresas de nueva creación:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 89.1 h de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, acreditará su solvencia técnica mediante la presentación de la descripción de los artículos relacionados en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas, que permitan comprobar el cumplimiento de las calidades mínimas requeridas.

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido No procede.

Dado su objeto el contrato no está sujeto a garantía de calidad.

Clave: A32-ES-CB-0539	Revisión: 0	Fecha: AGOSTO 2020	Página: 15
--------------------------	----------------	-----------------------	---------------

6. Adscripción de medios: No se exige.

7. Garantía provisional: No se exige.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR. No se establecen.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. **Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula** No se establecen.

2. **¿Se admiten variantes o mejoras?** No

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Precio más bajo.

1. **Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor** (Primera fase)

No procede.

2. **Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor** No procede

3. **Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio** (Segunda fase) No procede

4. **Puntuación máxima oferta económica** (Segunda fase). **100 PUNTOS**

Se asignará 100 puntos a la oferta más baja. El resto de los licitadores recibirá la siguiente puntuación:

$$P_i = E * l_b / l_i$$

Siendo: P_i = Puntuación que obtenga la oferta a puntuar

E = Máximo de puntos a asignar

l_b = Importe de la oferta más baja

l_i = Importe de la oferta a puntuar

Clave: A32-ES-CB-0539	Revisión: 0	Fecha: AGOSTO 2020	Página: 16
--------------------------	----------------	-----------------------	---------------

Las ofertas presentadas deberán recoger el 100 % de los artículos a suministrar por lote ofertado, de acuerdo con el modelo del Anexo 4. Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan este requisito.

Las ofertas incluirán todos los costes que graven el suministro (IVA excluido).

Los precios unitarios ofertados no podrán ser superiores a los precios máximos de licitación fijados para cada suministro, que figuran en el presente pliego.

A efectos de la comparación de las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si una oferta se encuentra dentro de los supuestos de ofertas con valores anormalmente bajos, a los que hace referencia el artículo 149 de la LCSP, se calculará el importe total resultante de multiplicar el precio unitario ofertado por el número estimado de unidades a suministrar.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato resultante de cada lote a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la suma de los resultados de multiplicar cada precio unitario de adjudicación por el número de unidades estimadas.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio. No se establecen.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. Garantía definitiva: No se exige.

Dado que el objeto del contrato consiste en el suministro de bienes consumibles, cuya entrega y recepción se efectuará de forma previa al pago del precio, de conformidad con el artículo 107.1 de la LCSP, no resulta necesaria la constitución de garantía definitiva por parte del adjudicatario del contrato.

2. Garantía complementaria: No se exige.

3. Plazo de garantía No aplica.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del departamento de Administración y Asuntos Generales del C.A. El Cabril .

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Para garantizar la mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, el adjudicatario durante el periodo de vigencia del suministro tomará las medidas necesarias para garantizar la entrega de los productos únicamente en los embalajes proporcionados por los fabricantes, evitando la generación de materiales que posteriormente tengan que ser gestionados por el adjudicatario en puntos limpios u otro sistema de gestión autorizado.

Clave: A32-ES-CB-0539	Revisión: 0	Fecha: AGOSTO 2020	Página: 17
--------------------------	----------------	-----------------------	---------------

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

No se establecen.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

No se establecen.

N. SUBCONTRATACIÓN:

Se admite.

El contratista puede concertar con terceros la prestación parcial del servicio, no habiéndose identificado tareas críticas.

O. PENALIDADES.

Según se establece en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas.

P. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará por los suministros realizados, en base a los precios unitarios ofertados por el adjudicatario.

La facturación será mensual e incluirá la totalidad de los suministros realizados durante el mes correspondiente. Los pedidos se realizarán en función de las necesidades de Enresa, sin que exista obligatoriedad de que se realicen pedidos todos los meses. La factura detallará al menos, número y fecha del Albarán de Entrega o documento equivalente, descripción y número de artículos, precio unitario y precio de las unidades suministradas.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No aplica.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Clave: A32-ES-CB-0539	Revisión: 0	Fecha: AGOSTO 2020	Página: 18
--------------------------	----------------	-----------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... e nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

para que conste, firma la presente declaración en a de 202....

NO aplica

Clave: A32-ES-CB-0539	Revisión: 0	Fecha: AGOSTO 2020	Página: 19
--------------------------	----------------	-----------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 201....

Clave: A32-ES-CB-0539	Revisión: 0	Fecha: AGOSTO 2020	Página: 20
--------------------------	----------------	-----------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

Lote 1: Suministro de refrescos y agua.

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes importes unitarios:

Descripción de los artículos	Precio unitario máximo (€) IVA excluido	Precio unitario ofertado (€) IVA excluido (*)
Tanquetas de refresco coca-cola de 20 litros.	53,80 €	
Tanquetas de refresco naranja de 20 litros.	53,80 €	
Tanquetas de refresco limón de 20 litros.	53,80 €	
Gas CO2 8 Kg.	22,33 €	
Botellas de agua de 19 litros, reciclables	4,97 €	
Botellas de agua de 5 litros.	0,78 €	
Botellas agua de 1,5 litros.	0,25 €	
Botellas de agua de 0,75 litros en cristal.	1,10 €	
Cajas de agua ½ litros de 20 u. cada caja en cristal.	12,00 €	

(*) El precio aplicable para los artículos incluidos serán los de la oferta presentada. No pudiendo superar los del precio unitario máximo establecido. Se tiene que incluir precio a todos los artículos relacionados.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0539	Revisión: 0	Fecha: AGOSTO 2020	Página: 21
--------------------------	----------------	-----------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

Lote 2: Suministro de productos de desayuno y cafetería.

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes importes unitarios:

Descripción de los artículos	Precio unitario máximo(€) IVA excluido	Precio unitario ofertado(€) IVA excluido (*)
Brik de leche entera de vaca de 1 litro / tapón rosca.	0,59 €	
Brik de Leche semidesnatada de vaca sin lactosa/tapón rosca.	0,88 €	
Brik de leche semidesnatada de vaca de 1 litro / tapón rosca.	0,58 €	
Leche en crema monodosis 30 ml.	0,27 €	
Brik de Leche envase 200ml entera o semidesnatada.	0,27 €	
Porciones de sobrasada/pate/mantequilla/mermelada de 25gr monodosis.	0,23 €	
Bote de miel /dosificador 500gr.	2,28 €	
Porción miel monodosis 25gr.	0,28 €	
Lata de tomate triturado 810 gramos.	0,75 €	
Porción de tomate triturado monodosis 25gr.	0,18 €	
Brik de zumos 1 litro / tapón rosca.	0,68 €	
Brik de zumo individual 200ml.	0,23 €	
Botes de cacao en polvo soluble 800 gramos	2,33 €	
Paquetes de cacao en polvo soluble en sobres individuales de 18 gr.	0,27 €	
Cajas de galletas tostada tipo Maria 800 gramos (4 envases de 200 gr).	0,96 €	
Edulcorante 100 comprimidos.	0,82 €	
Edulcorante en monodosis de 1 gr,	0,02 €	
Filtros café melita / 40 usos	0,78 €	
Aceite de oliva virgen extra 5 litros	20,75€	
Aceite de oliva virgen extra monodosis 20ml	0,27 €	
Surtido de mantecados	4,00 €	
Ajos	3,30 €	
Sal fina salero 200 gr	0,40 €	
Sal monodosis 1 gr	0,01 €	
Pan sin gluten molde/ tostas o similar de 400gr	2,00 €	

Clave: A32-ES-CB-0539	Revisión: 0	Fecha: AGOSTO 2020	Página: 22
--------------------------	----------------	-----------------------	---------------

Ciruela en temporada	3,70 €	
Manzana golden en temporada	1,88 €	
Melocotón en temporada	2,90 €	
Naranja en temporada	0,96 €	
Plátano en temporada	2,32 €	
Pera conferencia en temporada	1,77 €	

(*) El precio aplicable para los artículos incluidos serán los de la oferta presentada. No pudiendo superar los del precio unitario máximo establecido. Se tiene que incluir precio a todos los artículos relacionados.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: A32-ES-CB-0539	Revisión: 0	Fecha: AGOSTO 2020	Página: 23
--------------------------	----------------	-----------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

Lote 3: Suministro de café y derivados.

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes importes unitarios:

Descripción de los artículos	Precio unitario máximo(€) IVA excluido	Precio unitario ofertado(€) IVA excluido (*)
Café molido mezcla hostelería 1/1 de 1Kg .	6,00 €	
Café descafeinado molido mezcla hostelería 1/1 1Kg.	6,40 €	
Cajas de azúcar de 10 kg/caja en monodosis en sobres de 5 gr.	11,42 €	
Cajas de 100 dosis/caja en sobres de café descafeinado de 2gr .	4,87 €	

(*) El precio aplicable para los artículos incluidos serán los de la oferta presentada. No pudiendo superar los del precio unitario máximo establecido. Se tiene que incluir precio a todos los artículos relacionados.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0539	Revisión: 0	Fecha: AGOSTO 2020	Página: 24
--------------------------	----------------	-----------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

Lote 4: Suministro de pan.

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes importes unitarios:

Descripción de los artículos	Precio unitario máximo(€) IVA excluido	Precio unitario ofertado(€) IVA excluido (*)
Viena de pan grande 125gr	0,47 €	
Viena de pan pequeña/ molletes 50gr	0,30 €	
Bollo pan / pan integral 100gr	0,49 €	

(*) El precio aplicable para los artículos incluidos serán los de la oferta presentada. No pudiendo superar los del precio unitario máximo establecido. Se tiene que incluir precio a todos los artículos relacionados.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0539	Revisión: 0	Fecha: AGOSTO 2020	Página: 25
--------------------------	----------------	-----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar el poderamiento que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunto para acreditarla.

(En cada caso, se incorporará un modelo con los criterios objetivos correspondientes)

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0539	Revisión: 0	Fecha: AGOSTO 2020	Página: 26
--------------------------	----------------	-----------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden de prelación, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista advirtiéndole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El presente scripto del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA